

**AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LICENCIAS STATA CON EL
PROVEEDOR 3S LATAM - SCIENTIFIC SOFTWARE SHOP
LATIN AMERICA, INC, POR LAS RAZONES QUE INDICA**

SANTIAGO, 01/06/2022 - 4422

VISTOS: El DFL N.º 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N.º 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Reglamento de la Ley N.º 19.886, contenido en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N.º 3 de 2021; el Decreto N.º 241 de 2018, del Ministerio de Educación; y las Resoluciones N.ºs 7 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile, en el contexto del proyecto "Laboratorio de Innovación en Políticas", POC2021_DEP_5, cuyo objetivo es generar instancias de aprendizaje y coordinación que involucren la participación de actores del servicio público que permitan a las y los estudiantes entregar información relevante para resolver situaciones de eficacia, eficiencia y/o legitimidad y que se relacione a la implementación o formulación de políticas, requiere adquirir 5 licencias de estudiante del software Stata BE V17 Nueva Lic. Estudiante Single User Español/Inglés perpetua Electrónico Standalone.

b) Que, al efecto, la Facultad elaboró los Términos de Referencia de fecha 21 de abril de 2022, indicando que las 5 licencias que serán adquiridas se sumarán a 15 licencias que se encuentran en uso en un Laboratorio de Computación que, hasta la fecha, han utilizado los alumnos de la Carrera Licenciatura en Estudios Internacionales. De esta manera se aumentará la capacidad de dicho espacio en beneficio de los estudiantes.

c) Que, adicionalmente, se gestionó la solicitud Peoplesoft N.º 58175, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio indicado en los considerandos anteriores.

d) Que, por otra parte, se solicitó una cotización a 3S LATAM - SCIENTIFIC SOFTWARE SHOP LATIN AMERICA, INC., domiciliado en 5141 NW 79TH Ave Suite 5 Miami, FL 33166, Estados Unidos quien, remitió la cotización N.º 102194 de fecha 27 de abril de 2022, para la adquisición de las licencias STATA/BE (5), por un valor total de USD 1,125. - IVA exento.

e) Que, el artículo 10 N.º 7, del Decreto Supremo N.º 250 de 2004, Reglamento de la Ley N.º 19.886, en su letra j), autoriza la contratación directa "[c]uando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

f) Que, la norma transcrita exige la concurrencia de dos requisitos, a saber: i) que el costo del procedimiento licitatorio sea *desproporcionado* en relación al monto de la contratación, y ii) que la contratación de que se trata no supere las 100 UTM.

g) Que, en cuanto al primer requisito, y con la finalidad de establecer con claridad los costos involucrados en un procedimiento licitatorio, la Universidad emitió la resolución N.º 737 de 2019, del Rector, que aprobó la tabla de costos hora hombre para las licitaciones públicas, por un total de \$1.016.305.-, equivalente a 21 UTM a la fecha de su dictación.

h) Que, lo anterior debe entenderse como un parámetro de referencia para determinar la desproporción en el costo de incurrir en una licitación versus un trato directo, cuestión que debe ser ponderada caso a caso de acuerdo con la naturaleza de la contratación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N.º 19.886, que en su inciso final dispone que "[e]n todo caso, la Administración deberá propender a la eficacia, eficiencia y ahorro en sus contrataciones", según se desprende de la jurisprudencia administrativa emanada de la Contraloría General de la República, por ejemplo, en dictamen N.º 12.128 de 2019.

i) Que, en relación con el segundo requisito, y para evaluar su concurrencia, se debe considerar en cada caso concreto el monto total de la contratación que se pretende, el que en este caso corresponde a la suma indicada en el considerando d), que es menor al límite indicado en la norma.

j) Que, dado el monto de la contratación señalado en el considerando d), en relación con el monto que conlleva la realización de un procedimiento concursal de compra, según la estimación señalada en el considerando g), se estima que este es desproporcionado para los efectos de la presente compra y siendo, además, menor al límite establecido en la norma allí citada, se autorizará la presente adquisición en los términos expuestos en este acto administrativo.

k) Que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único del Decreto Supremo N.º 821 de 2019, del Ministerio de Hacienda, los Términos de Referencia elaborados por la unidad requirente serán considerados un antecedente justificativo de la presente compra, atendidos los principios de eficiencia, eficacia y economía procedimental, consagrados en los artículos 3 de la Ley N.º 18.575 y 9, de la Ley N.º 19.880, respectivamente.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la contratación directa del proveedor 3S LATAM - SCIENTIFIC SOFTWARE SHOP LATIN AMERICA, INC, domiciliado en 5141 NW 79TH Ave Suite 5 Miami, FL 33166, Estados Unidos, para la contratación de 5 licencias STATA/BE, de acuerdo con la cotización N.º 102194 de 27 de abril de 2022, por un valor total de USD 1.125.- IVA exento.

2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del presente acto administrativo, por el monto expresado en el resuelto primero, al centro de costo 102, G254, proyecto 1379, del presupuesto Universitario vigente.

3. **IMPÚTESE** el gasto derivado del presente acto administrativo, por concepto de gastos operacionales hasta por USD 80.-, al centro de costo 102, G267, proyecto 1379, del presupuesto Universitario vigente.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de la Universidad de Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MANUEL PARDO PINO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,


ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL

MPP/AJT/PRR/JLG

Distribución

- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1.- Facultad de Humanidades
- 1.- Unidad de Gestión de Proyectos
- 1.- Archivo Central
- 1.- Oficina de Partes

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Prove: 0000000517
3S LATAM-SCIENTIFIC SOFTWARE SHOP LATIN
5141 NW 79TH AVE SULTE 5 MIAMI
131 XIII
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007566		06/02/2022	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Luz María Martínez Leiva		USD	

Envío: USACH
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar		
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto
1- 1	servicio derecho de licencia		5.00UN	225.00	1,125.00	06/02/2022
Total Programa					<u>1,125.00</u>	
Total Art 99999995-01					<u>1,125.00</u>	
Impt Total Ped					<u>1,125.00</u>	

No Autoriz

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Prove: 097036000K
BANCO SANTANDER CHILE
BANDERA 140, CASILLA 76D, SANTIAGO
131 XIII
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007567		06/02/2022	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Luz María Martínez Leiva		USD	

Envío: USACH
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar			
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto	
1- 1	Servicios		1.00UN	80.00	80.00	06/02/2022	
Total Programa					<u>80.00</u>		
Total Art 99999999-01					<u>80.00</u>		
Impt Total Ped					<input type="text" value="80.00"/>		

No Autoriz